Ayuntamiento de Abárzuza
Abartzuzako udala

Estimado vecino:

En el mes de Septiembre de 2016 se envió un escrito a todos los vecinos del pueblo sobre los caminos. Tal y como se mencionaba en el escrito, a primeros de Enero un técnico ha analizado el estado de los caminos más importantes del pueblo, realizando un informe sobre ellos.

Dicho informe se puede ver en la página Web del ayuntamiento y está a disposición de todo aquel que esté interesado. Del informe se desprende que el estado de las cunetas en bastantes tramos es deficiente y en algunos casos deplorable, estableciendo dos fases de actuación en orden a la urgencia y necesidad de reparación de las cunetas.

En base a lo indicado en el escrito del mes de Septiembre donde textualmente se decía: *“En una primera fase el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria a costa del interesado de los trabajos a realizar en los caminos donde la intervención sea más necesaria. En fases posteriores irá actuando sobre el resto.”,*  este Ayuntamiento ha decidido:

1º.-Proceder a la ejecución subsidiaria a costa del interesado de los trabajos a realizar para el mantenimiento y/o recuperación de las cunetas de los caminos de Andéraz y Zabal cuando el tiempo lo permita y siempre antes de finalizar el mes de Junio.

2º.-Mediante resolución de Alcaldía comunicarlo a cada uno de los propietarios y/o usuarios de las fincas afectadas en los caminos de Anderaz y Zabal.

3º.- A finales de septiembre se analizará el estado de los caminos mencionados en la segunda fase del informe, y si es necesario, actuar como se indica en los dos puntos anteriores antes de finalizar el mes de Noviembre.

4º.-Posteriormente ir incorporando, si se ve necesario, otros caminos más secundarios y menos utilizados que no vienen incluidos en el informe.

La única pretensión de este Ayuntamiento es que en el plazo de dos años las cunetas de los caminos del pueblo se encuentren en un estado de conservación aceptable. Por otra parte queremos dar margen de tiempo más que suficiente para que cada propietario y/o usuario, de acuerdo a la ordenanza de caminos, proceda por su cuenta a realizar las tareas de mantenimiento y conservación de las cunetas que le afectan, evitando de este modo la intervención del Ayuntamiento.

En Abárzuza, a 15 de febrero de 2017.

EL ALCALDE

Miguel Ros Ros